

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia  
y Portavocía del Gobierno

#### CANAL DE ISABEL II GESTIÓN S. A.

**23** *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2015, por la que se hace pública la formalización del contrato adjudicado por procedimiento abierto para las obras de mantenimiento correctivo y actuaciones urgentes de obra civil de las instalaciones de aguas subterráneas de Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Explotación, Presas y Pozos.
  - c) Número de expediente: 67/2015.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo del contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Obras de mantenimiento correctivo y actuaciones urgentes de obra civil de las instalaciones de aguas subterráneas de Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima.
  - c) CPV: 45000000-7.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid de 8 de junio de 2015.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Adjudicación a la proposición económica con el precio más bajo.
4. Valor estimado del contrato: 1.000.000,00 de euros, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación:
  - Importe neto: 1.000.000,00 de euros.
  - IVA: 210.000, euros.
  - Importe total: 1.210.000,00 euros.
6. Adjudicación:
  - a) Fecha: 3 de noviembre de 2015.
  - b) Contratista: “Ferroviario Agromán, Sociedad Anónima” (A-28019206).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación:
    - Importe neto: 576.800,00 euros, excluido el IVA.
    - IVA: 121.128,00 euros.
    - Importe total: 697.928,00 euros, incluido el IVA.
7. Formalización:
  - a) Fecha de formalización: 14 de diciembre de 2015.

Madrid, a 17 de diciembre de 2015.—El Subdirector de Contratación, Miguel Ángel Casanueva Rodríguez.

(01/490/16)

